



# BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

### EL OBISPO DE SALAMANCA

A SUS AMADOS DIOCESANOS

---

Os exhortábamos en el mes de Julio á visitar el sepulcro del Apóstol Santiago y asistir al VI Congreso Católico que tendría lugar pronto en Compostela. Algunos sacerdotes de la diócesis fueron los que respondieron á nuestro llamamiento, y nos acompañaron en este testimonio de fe cristiana. Los sacerdotes, gracias á Dios, son los primeros y más numerosos para todos los actos de manifestación religiosa y sacrificio meritorio.

No hay abnegación por Dios que no recoja fruto copioso para el alma. Nosotros hemos recibido consuelos inefables en aquella cuna de nuestra fe, y en aquella ciudad de las grandes y sagradas tradiciones. No se puede penetrar en la misteriosa cripta, ni contemplar la augusta urna que conserva las reliquias de nuestro Padre en el evangelio, y sus amados discípulos, sin que el espíritu se vigorice y los sentimientos piadosos se acrecienten y robustezcan. De allí se sale transformado en hijo del Apóstol, en un apóstol más. Y los recuer-

dos todos de que está cuajada aquella veneranda y bellísima Basílica, conmueven y deleitan, al par que prestan calor y abrigo á los afectos piadosos, suscitados en la oración; al pie de los restos del primer apóstol mártir. ¿Y quién se despegaba luego sin violencia del corazón de aquel relicario, donde se atesoran y dan las manos la religión, el arte y la historia, proclamando las grandezas de Dios, el fervor de nuestros padres, las devociones de los monarcas, y todo el esplendor y señorío de esta nación viril y triunfadora?

Celebramos igualmente el VI Congreso Católico, enlazándole á la cadena gloriosa de sus predecesores, cuyos eslabones todos se componen de actos de obediencia al Sumo Pontífice. Colocado Santiago junto al cabo Finisterre, no es por cierto el mejor centro de reunión; pero con estas dificultades y todo se congregaron veinte prelados, los cuales no se dieron punto de reposo, asistiendo ora á sus congregaciones particulares, luego á las solemnes del Congreso, á media tarde á las controversias de las secciones, y al atardecer á la novena del Patrón de las Españas, en la cual predicaban turnando los mismos señores Obispos.

Y el brillo de las sesiones correspondió á la magnificencia de nuestras anteriores Asambleas, por que la elocuencia y entusiasmo de los oradores, los vítores y aclamaciones del concurso, eran robusta resonancia de los Congresos antes celebrados.

Una figura por todos venerada, de los que predicán subyugando, por que predicán con el ejemplo, subió á la tribuna para leer sus conceptos inspirados, coreando todos sus párrafos los hurras y aplausos del Congreso. Y aquellos vitorreados períodos, y aquellos ecos inextinguibles, como ondas sonoras de salud y deleite, se esparcen y ensanchan por toda España, para despertarla de su adormecimiento, y convocarla á la defensa de sus más caros derechos sobre la enseñanza, puestos en grave riesgo.

Los documentos emanados de la autoridad de los Obispos, y que se publican á continuación, ya vemos en la manera

cómo son acogidos del público: rendidamente por los buenos cristianos, y los dóciles á la Santa Sede; y al propio tiempo contrastados por los secuaces de Satanás y la prensa del averno. Todo obedece á la misma señal.

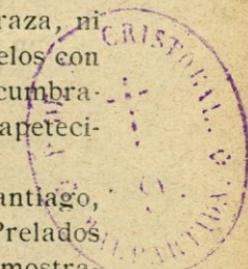
Nós no hemos de añadir palabra á la suya, revestida como aparece de tan alto prestigio.

De forma, que el Congreso de Compostela produce todos los frutos prometidos por Jesucristo á los que se congregan en su nombre; los que resultan de obedecer al Jefe de la Iglesia; los naturales de toda asociación creyente, culta y disciplinada, que no pueden ser otros que frutos de salvación. Así se ha mantenido la Iglesia, y seguirá boyante, así obrán nuestros hermanos del resto de Europa y de todo el orbe, entre el crujir de dientes de sus envenenados enemigos é injustos perseguidores.

¡Gloria á Dios, que con tanta misericordia vuelve los ojos hacia esta patria empedregada, digna de mejor suertel! Por lo que todavía no debemos desmayarnos los españoles; el desmayo y el pesimismo ni es propio de nuestra raza, ni menos de nuestra fe; y que, aun estableciendo paralelos con otras naciones, nos hallamos al nivel de las más encumbradas alturas, respecto de esferas y órdenes, lo más apetecibles y trascendentales de la vida.

¡Gratitud y recuerdos á la ciudad apostólica de Santiago, que tantas muestras de reverencia manifestó á los Prelados y sacerdotes! Agradecimiento profundo por las demostraciones de su gallarda y cristiana hospitalidad para los congresistas y peregrinos, debiendo memoria especial al preclaro Ayuntamiento, como se la ha dedicado el Episcopado en argéntea placa. No menos deseamos consignar agradecida conmemoración para los hijosdalgo y cristianísimos señores que abrieron las puertas y salas de sus casas á fin de hospedarnos y regalarnos generosamente á los Obispos. Dios sea su galardón copioso.

De todos los dones celestiales los quisiéramos ver enriquecidos, así como á vosotros, nuestros amados diocesanos, á



quienes bendecimos amorosamente en el nombre † del Padre, † del Hijo y † del Espíritu Santo.

Salamanca, 31 de Agosto de 1902.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

INSTRUCCIÓN PASTORAL DE LOS PRELADOS

REUNIDOS

EN EL CONGRESO CATOLICO DE COMPOSTELA

A LOS FIELES DE SUS DIÓCESIS

---

*Amadísimos hijos:*

Reunidos junto al glorioso Sepulcro del Apóstol Santiago con motivo de la celebración del VI Congreso Católico Nacional, cremos no deber separarnos para regresar á nuestras respectivas Sedes, sin hacer oír nuestra palabra á los pueblos que nos están encomendados, convencidos como estamos de que nuestra voz será la de aquel Espíritu que nos identifica los unos con los otros, dando á nuestras enseñanzas mayor eficacia el divino testimonio de Nuestro Señor Jesucristo, cuando dijo: *Donde están dos ó tres reunidos en mi nombre, allí estoy en medio de ellos* (1). Porque no son razones de carne ni de sangre las que nos han juntado alrededor del Sepulcro del Patrón de España, sino que nos hemos congregado á la voz de Pedro, nuestro Príncipe y Maestro; y nuestras palabras y nuestras enseñanzas proceden de la fe, y como el Real Profeta, decimos: *Credidi, propter quod locutus sum* (2), por manera que, al levantar nuestra voz, seguimos el interior y sobrenatural impulso de la fe, y cumplimos con la obli-

---

(1) Math., XVIII-20.

(2) Ps. CXV.

gación de obedecer al Papa, que recientemente nos ha exhortado á sostener la lucha contra los enemigos de la Iglesia, con significativas palabras.

Somos discípulos de Santiago, continuadores de su ministerio, y nuestra predicación es sólo el eco de sus enseñanzas, como la suya lo fué de las divinas enseñanzas de su Maestro Jesús.

I

Ministros nosotros del reino de Jesucristo, que se extiende por todo el mundo, afirmamos de un modo especial su derecho en nuestra patria, porque nuestra ley social es la ley del Evangelio que el Hijo del Zebedeo introdujo en la tierra española. Y como en estos días, no sólo en España, sino también en otras naciones católicas trabajadas por una secta tenebrosa, se ha levantado respecto á este punto como una nube de falacias que ciega los ojos débiles, creemos conveniente concretar los errores que muchos de sus propagandistas propalan de palabra y por escrito, pretendiendo al propio tiempo pasar por fieles cristianos.

El reino de Dios en la tierra, amados hijos, tiene una forma jurídica y determinada, y dejando á cada país ó á cada pueblo la espontaneidad de su vida, que aún fortifica más con auxilios sobrenaturales, y á cada Estado la forma de gobierno que le es propia, no obstante consagra en una forma sobrenatural, con la unción de la gracia de Cristo, el principio natural de la unidad del linaje humano y proclama á toda la humanidad creyente como un pueblo único, vaticinado por los profetas de Israel, y del cual se puso como piedra angular y fundamental el divino Redentor Jesús. Esta forma de la civilización humana, única salvadora, tiene su perfecta organización en la Iglesia instituída por Jesucristo, quien dió á Pedro y á sus sucesores los Romanos Pontífices el carácter de directores espirituales de la humanidad; por lo cual, esta suprema dirección de la conciencia cristiana ha de ser admi-

tida y aceptada por todo católico, y el mote de *vaticanismo* ó cualquier otro del mismo jaez, con el cual se pretenda significar en un sentido denigrante la suma dirección que ejerce el Pastor de todos los pueblos cristianos, debe ser rechazado como injurioso al Padre común de los fieles y opuesto á las decisiones del Concilio Vaticano, que declaró al Sumo Pontífice “jefe y cabeza, maestro y padre de todos los pueblos cristianos con universal jurisdicción en todo el orbe,” (1).

De la misma manera detestamos, y debe detestar todo católico, el nombre de *clericalismo*, con el cual se quiere engañar á la muchedumbre, dándole á entender que el sacerdocio, saliéndose de los límites de su ministerio, intenta apoderarse de la dirección política de los Estados, cuando la aspiración de la Iglesia se dirige únicamente á influir en el ánimo de los ciudadanos para que dominen en la sociedad las suavísimas leyes de la justicia y de la caridad, el amor á Dios y el amor á los hombres.—El *hombre enemigo*, al sembrar la cizaña entre el trigo, siempre encubre sus intenciones aviesas; pero cuando crece la mala yerba, descúbrense entonces sus perniciosos efectos. El lema de “guerra al clericalismo,” con que se combate la acción sobrenatural y salvadora del sacerdocio, es una manera de disimular el odio anticristiano, que pretende extirpar la vida sobrenatural de los pueblos civilizados, y apartarlos de la sombra benéfica de la Cruz, para que se debiliten y aniquilen entre los ardores de todas las concupiscencias y apetitos, que son aún mayores en los pueblos que recibieron la educación cristiana, por lo mismo que ésta aguza las potencias del hombre con la infinidad de sus aspiraciones, que desarrollan y engrandecen la personalidad humana. Así se explica que las sectas antisociales y anarquistas encuentren terreno abonado en las sociedades, que, habiendo tenido la elevación sobrenatural de los principios cristianos, después se han enervado en sus creencias.

---

(1) Const. *Pastor Aeternus*, cap. I.

Por lo tanto, llamamos seriamente la atención de los que ejercen autoridad pública y excitamos á todos los fieles para que no se dejen engañar del lobo con piel de oveja, es decir, de la homicida secta de la masonería, que aparentando vanos temores de que el Poder eclesiástico invada el terreno político, lo que pretende es devorar á la Iglesia de Dios, que existe en la tierra para elevar el espíritu y los sentimientos, para purificar las costumbres y oponerse á la tiranía de los hombres poderosos, que quieren colocarse en lugar de Dios y oprimir las conciencias de sus semejantes.—Tal es la farisáica secta de los *anticlericales*, enemiga de la libertad y de la dignidad del linaje humano.

En la conciencia de los hombres sabios y reflexivos está la convicción de que la civilización europea, y aun la humana, es hija del cristianismo. Nuestras Sagradas Escrituras, que contienen los principios y la substancia de la Ley cristiana y las verdades de la Revelación, son evidentemente el libro de la civilización universal. Donde impera esta Ley, la civilización es la señora de los pueblos; y la secta masónica, vistiendo el disfraz de anticlerical y proclamando ridículamente la emancipación de los ciudadanos, quiere destruir aquel augusto señorío y extirpar el espíritu cristiano, sustituyéndole con la tiranía tenebrosa de la secta. No se concibe que lo que fué germen y principio de la civilización actual, pueda ser principio destructor de la misma.

Y llamamos singularmente la atención de los fieles acerca de este punto, porque la secta enemiga, simulando tratarse de cosa meramente política, procura engañar al pueblo presentándose con el carácter de defensora de su libertad, y sin embargo, en realidad de hecho le arrebató ó pretende arrebatar toda libertad, toda iniciativa, toda noble independencia del alma.

El Hijo de Dios vino al mundo no sólo para salvar eternamente las nuestras, sino también para abolir la tiranía con que los poderosos de la tierra quisieron con frecuencia envilecer á los demás, intentando no solo dominar los cuerpos,

sino aún las almas, y apoderarse de la dirección de los espíritus.

Pero decidnos; A. H.: ¿consideráis sensato el convertir la dirección del espíritu, la formación del alma, en un ramo administrativo bajo la pauta que marque un centro burocrático? ¿Son los Obispos ó son los hombres políticos los encargados de dirigir la formación de los sentimientos, de las costumbres, en una palabra, de la vida íntima de los pueblos? ¿Ha dejado de ser el Evangelio el texto moral de la humanidad, ó acaso los Obispos no son ya los encargados de explicarlo? Así parece ser en lenguaje de algunos; pero nosotros no dejaremos de reivindicar nuestros derechos á la dirección de las almas del pueblo fiel, que Jesucristo nos tiene encomendadas. De ellas hemos de dar cuenta ante el Tribunal de Dios y á ellas amamos más que á nuestra propia vida. —La lucha actual, A. H., es la lucha perpétua que debe sostener la Iglesia: Cristo y Satanás se disputan el alma del hombre; y hablamos este lenguaje tan explícito, porque muy explícitamente se enuncia en el orden político por los sectarios incapaces de respetar la libertad del prójimo, al cual hablan de emancipación, cuando lo que se proponen es esclavizarlo.

Observad, si no, lo que pasa en las agitaciones promovidas contra la libertad de la vida religiosa y la libertad de enseñanza. Pretenden los sectarios convertir los ciudadanos españoles en ilotas del Estado, destruyendo la noble autonomía de su vida, la dirección de sus sentimientos, el ejercicio de su actividad y el asociar sus trabajos para los fines más elevados. Quieren arrogarse el derecho de dirigir la profesión religiosa de los ciudadanos, arrebatando tal función á la Iglesia: y la experiencia de lo que está pasando en estos momentos en otra nación, antes predominante y ahora decaída en el concierto de los pueblos poderosos, demuestra evidentemente que tales pretensiones legales no son hijas del amor á la dignidad y la nobleza del Estado, sino del odio al cristianismo, cuyo espíritu tiene jurado proscribir de la sociedad.

Nosotros proclamamos altamente, A. H., la libertad de la vida religiosa, sobre la cual no puede legislar el Estado cristiano sino de concierto con la Iglesia y en conformidad con las divinas enseñanzas de la Religión. Atentar contra las Ordenes religiosas es atentar contra el Evangelio; y maldecirlas, equivale á maldecir al sumo Legislador de ellas, que es el mismo Señor Jesucristo. Por lo cual, todo cristiano debe amarlas, si quiere ser fiel á la ley de salvación, como prácticamente demuestran los pueblos que las aman, y precisamente por este espontáneo amor que los mismos las profesan, quieren los sectarios destruirlas, valiéndose para ello unas veces de la turbulencias populares y otras de la persecución legal.

No pone menor empeño la secta enemiga de Jesucristo en invadir los dominios de la familia y en secuestrar los derechos que corresponden á los padres en la educación de sus hijos, así como en excluir de la escuela la influencia de la Iglesia, que ha sido la escuela universal de todos los pueblos europeos. Cabalmente el nombre característico de la misión de Jesús, que espontáneamente brotó de la boca de la humanidad, ha sido el nombre de *Maestro*, y con honor continúa Él siendo el Maestro de todos los hombres civilizados. Jesucristo no es nada, si no es el Maestro de la humanidad, y nada es su Iglesia, si se la despoja del carácter de escuela. Jesucristo es el celestial pedagogo de las generaciones humanas, y resistir y rechazar la influencia cristiana en la enseñanza y educación de la juventud, es simplemente un caso de persecución anticristiana, múltiple y varia, según las circunstancias de los tiempos.

Por eso, los Obispos congregados en torno del Sepulcro de nuestro Padre en la fé, Maestro de ella y Apóstol de todos los pueblos españoles, exhortamos vivamente á nuestros fieles á que sostengan con valor los imprescriptibles derechos de la enseñanza cristiana y la libertad que compete á los padres de familia de educar á sus hijos según las prescripciones de la Ley de Dios y los impulsos de su corazón cristiano-

Jesucristo fundó el cargo pastoral, la potestad directiva en el sentimiento del amor. Después que San Pedro testificó solemnemente su amor, le confió la dirección de los hombres, que redimió con su sangre preciosísima.—La Providencia divina y el derecho natural confían los hijos á los padres, porque saben que les aman según ley de naturaleza: en el Decálogo se puso el precepto de amar á los padres, pero nunca se dijo á éstos “amaréis á vuestros hijos.” Decir á un padre que ame á su hijo, es un insulto; por lo cual, quitarles el Estado la libertad en su educación y enseñanza, es un acto de tiranía y un atentado contra la patria potestad en la función más interesante, que á ésta compete, y en la más difícil, que sólo se cumple bien, cuando la dirige el amor.

## II

No desconocen los Prelados, que os hablan, el gran principio natural y cristiano de la potestad civil, antes lo proclaman altamente, desean rodearlo de todos los atributos de la majestad y se esmeran en procurar su prestigio entre el pueblo, más de lo que hacen los que sueñan en restaurar el Nabucodonosor de las envilecidas naciones orientales entre la noble gente occidental, siempre amiga de la libertad humana. Los cristianos no podemos doblar la rodilla más que ante Dios, ni tolerar que dispongan de nuestra conciencia los hombres. El *dad á Dios lo que es Dios y al César lo que es del César* (1) es un canon divino, que asegura la libertad humana y la dignidad de la potestad civil. Acumular en ésta el dominio de todo el hombre, depositar en sus manos las ideas, los sentimientos, las doctrinas y las costumbres, el cuerpo y el alma, constituir así un poder monstruoso, es constituir un poder débil y ridículo, es resucitar á Nabucodonosor brillante y resplandeciente de oro y piedras.

---

(1) Math., XXII-21.

preciosas, pero con pies de barro, que se quiebran al impulso de una piedrecilla caída de la montaña.

Como centinelas puestos sobre los muros de la casa de Israel, os llamamos la atención, A. H., sobre esta materia, porque allá en lontananza, oyéndose periódicamente el ruido formidable de su paso, se descubre al ejército destructor de la civilización en las huestes del *comunismo* y del *socialismo*, que conspiran á destruir la sociedad humana y aniquilar al hombre bajo la omnipotencia del Estado. Las presentes tentativas contra la libertad de la vida religiosa y de la enseñanza y educación de la juventud son antecedentes lógicos y preámbulos involuntarios provenientes de la ceguera y la malicia humanas; y el contraste que ofrecen los enemigos de la Iglesia, presentándose como adalides de la potestad civil y á la vez dedicándose á socabar los fundamentos de ésta, mueven á compasión á la misma Iglesia, que por boca de su supremo Jerarca excita el espíritu de los fieles para que acudan á robustecer la potestad civil, amenazada de muerte por la herejía moderna, que al investirla de los atributos del poder espiritual, perturba el equilibrio de su vida.

Nosotros, A. H., al recordaros los principales errores, que hoy pululan en la atmósfera social diluidos en ella en todas formas y con todos los procedimientos por la propaganda sectaria, al excitaros á la reivindicación de la libertad cristiana, que está amparada por el derecho histórico de nuestra España y por la presente realidad social, formando parte esencial de la misma; al recordaros el deber, que os incumbe como ciudadanos, de oponeros á la muerte legal de la vida cristiana, con que amenaza la secta con una impudencia satánica, pretendiendo en su exíguo número sobreponerse por la violencia y el fraude á la inmensa mayoría de los españoles, os exhortamos, al mismo tiempo, á la reverencia, á la fidelidad y á la noble sumisión á las potestades civiles. Este deber procede de un mandamiento divino y de las enseñanzas de los Apóstoles, y nuestro Santísimo Padre

León XIII lo ha recordado con insistencia á todos los fieles ciudadanos de distintos Estados del mundo.

Nuestro régimen actual es en buena parte electivo, y nunca como en un régimen electivo, en el cual toman parte todos los ciudadanos, el sacerdocio católico está en el deber de cumplir con las obligaciones que le impone su ministerio sobrenatural de dirección de las almas, y su carácter de autoridad social universalmente reconocida por todos los hombres que profesan las creencias de las cuales él es maestro en la dirección de la vida del espíritu. La entereza en el cumplimiento de los deberes cívicos no impide la fidelidad y el respeto á los que gobiernan; y nuestro ministerio nos obliga á predicar la paz, mayormente en estos tiempos de divisiones y de odios, y el acatamiento á las autoridades, por medio de las cuales la Providencia gobierna al mundo.

Sobre el sepulcro del Santo Apóstol de España y Padre nuestro en la fé, hemos orado públicamente y con gran solemnidad por el augusto y joven Monarca, á quien el orden providencial de las cosas humanas ha colocado en el Trono, desde el cual ha de regir los negocios del Estado, constituido en Sumo Magistrado de todos los pueblos españoles. Y nuestra oración se ha extendido á todos los que ejercen gobierno y autoridad en nuestra patria. Y revestido nuestro espíritu de sentimientos de piedad filial, hemos orado también fervorosamente por nuestro Santísimo Padre León XIII, Pontífice máximo de la Iglesia católica y cabeza de toda la cristiandad: él es el vínculo de unión entre todos los hombres de la tierra: él es la garantía de nuestra independencia espiritual y de la libertad de nuestra conciencia cristiana; su libertad es nuestra libertad, su independencia es nuestra independencia.

Por lo cual, en estos momentos solemnes y ante los venerandos restos de Santiago, cumpliendo con el deber que nos incumbe como Pastores de la grey de Cristo, protestamos del estado de sujeción en que la política humana ha colocado al

que está por encima de todos los Estados, de todos los pueblos y de todas las razas; situación excepcional y única, como es única y excepcional la sociedad sobrenatural, de que es Jefe. Y ya que en estos tiempos tanto se tiende á la vida internacional y se legisla sobre el derecho que ha de regularla, reclamamos la restauración de la soberanía territorial del Papa, condición necesaria para asegurar la libertad de sus conciencias á los millones de ciudadanos de todos los Estados del orbe, que no dejan regir su espíritu sino por aquel que es Vicario de Dios en la tierra, libre de toda coacción terrena.

Y como quiera que, coincidiendo con nuestra reunión episcopal en esta insigne ciudad de Compostela, se ha anunciado para el próximo otoño una peregrinación española, cuyo centro organizador está en Barcelona, al sepulcro de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y á la cátedra pontificia, exhortamos con piadoso afecto á nuestros fieles á que concurren á tan hermoso acto de veneración y amor al Sumo Pontífice, como público desagravio de las injuriosas imputaciones que han dado en propalar algunos políticos españoles, suponiendo implícita ó explícitamente al Vicario de Jesucristo poseído de mundana ambición y queriendo extender el dominio de su autoridad más allá de los límites establecidos por el divino fundador de la Iglesia. ¡Que la oración poderosísima de Santiago interceda por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII y le mantenga aún por muchos años al frente del pueblo cristiano!

Por último, no podíamos dejar de hacernos cargo de la aspiración general de los buenos y sencillos fieles, suplicando á todo trance la recomendada unión de los católicos. Este ha sido nuestro constante pensamiento y ensueño; este debe ser el primer remedio de nuestros males; esta la primera palabra para la reconquista de las almas; disponer á los cristianos como el Espíritu Santo dibuja á sus adeptos, *sicut castrorum acies ordinata*, á manera de bien organizada milicia (1). Y

---

(1) Cantar., V-16.

la fórmula de este sublime orden, de esta ansiada organización, consiste en la adhesión y obediencia de los fieles á sus Obispos y de éstos al Romano Pontífice. Cuanto más estrecha é interna sea esta relación, cuanto más participe no sólo de exterior y ceremonioso acatamiento, sino de espíritu cordial, de sinceridad profunda, la unión será más indisoluble é inquebrantable.

Abrazados al Santo Apóstol, al Progenitor de nuestra fe, abrazados nosotros en el vínculo de la más ardiente caridad, salimos de aquí resueltos á empuñar con vivo celo el báculo pastoral, y convocar cada cual á sus diocesanos para establecer las unidades de la fortaleza cristiana, el ejercicio práctico de las resoluciones de los Congresos católicos. Estas fuerzas vivas se ordenarán para mayor pujanza, permaneciendo nosotros atentos á la voz salvadora del Supremo Pontífice.

El instinto de los partidos políticos, la aspiración de sus directores y la sugestión cotidiana de sus órganos en la prensa, han sido rémora y obstáculo para esta suspirada unión, que todos aman y apetecen, pero no con las dilataciones de la caridad, que nos amonesta el Apóstol. *Reine la anchura del corazón, como las arenas del mar* (1). No es esto lucubración de filósofos, ni declamación de retóricos, sino obra de caridad y de humildad de los cristianos.

Y ahora, A. H., al terminar esta breve exhortación, que colectivamente hemos creído debíamos dirigiros como un acento y eco de la fe de Santiago, que va transmitiéndose de una generación á otra generación, levantamos nuestras manos suplicantes al cielo, pidiendo humildemente al *Padre de las misericordias y Dios de toda consolación* derrame sobre vosotros sus auxilios soberanos, para que os mantengáis firmes en vuestro deber, seáis leales soldados de la fe, ministros de la caridad los unos con los otros, reinando la paz de Cristo en nuestra sociedad española, á fin de que la vida pre-

---

(1) III Reg., IV-29.

sente, de preparación y de lucha, sea vestibulo de la vida incomparable de la felicidad eterna.

Santiago de Compostela, á veinticinco de Julio, fiesta del glorioso Patrón de España, del año mil novecientos dos.

JOSE, CARDENAL MARTIN LE HERRERA, *Arzobispo de Compostela*.—MARCELO, *Arzobispo de Sevilla*.—FR. GREGORIO, *Arzobispo de Burgos*.—FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.—JOSÉ TOMÁS, *Obispo de Filipópolis, Administrador apostólico de Ciudad Rodrigo*.—MANUEL, *Obispo de Sebastopolis*.—VALERIANO, *Obispo de Tuy*.—JAIME, *Obispo de Sión*.—ENRIQUE, *Obispo de Palencia*.—VICTORIANO, *Obispo de Madrid-Alcalá*.—BENITO, *Obispo de Lugo*.—PASCUAL, *Obispo de Orense*.—JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma*.—SALVADOR, *Obispo de Jaén*.—MARIANO, *Obispo de Arquelaida*.—JOSÉ, *Obispo de Vich*, JOSÉ MARÍA, *Obispo de Tarazona*.—JUAN, *Obispo de Hermopolis, Administrador apostólico de Solsona*.

Se han adherido: el Emmo. Sr. Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona; los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos de Granada, Valencia, Valladolid, Tarragona y Zaragoza, y los Excmos. é Ilmos. Sres. Obispos de Almería, Astorga, Avila, Badajoz, Barbastro, Cádiz, Canarias, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coria, Cuenca, Guadix, Huesca, Jaca, León, Lérida, Málaga, Mallorca, Mondoñedo, Oviedo, Pamplona, Segorbe, Sigüenza, Tenerife, Vicario Capitular de Ibiza, preconizado Obispo de Menorca, Teruel, Tortosa, Zamora y Vicario Capitular de Menorca.

(Del Boletín de Santiago).



## M E N S A J E

DE LOS SEÑORES OBISPOS REUNIDOS CON MOTIVO DEL CONGRESO CATÓLICO Á S. M. EL REY DON ALFONSO XIII

SEÑOR:

Los Prelados de España asistentes al Congreso Católico de Compostela se complacen en enviar á vuestra Real Majestad el homenaje de acatamiento, revèrencia y sumisión, sinceros y leales, cuàl la fe nos enseña y nuestros sentimientos patrióticos nos inspiran.

Nos levantamos del suelo bendito, donde acabamos de venerar las cenizas del Apóstol, nuestro Padre, y rogar por España, por nuestro Monarca y toda la real familia.

Y apenas terminada esta plegaria, nuestros ojos se dirijen á V. M. augusta, para saludarle y bendecirle, y transmitirle asimismo los ecos resonantes de esta Asamblea pensadora y creyente.

La voz de los maestros en la ciencia, elegidos también de nuestros Centros universitarios, ha puesto de manifiesto, entre los vítores y aplausos del Congreso. cuán deudora de gratitud es la sociedad á los Institutos de religiosos, y cómo lejos de deberse reducir, conviene se extiendan por ciudades y villas populosas, en donde no se escucha su enseñanza morigeradora, ni se ve su irrefragable ejemplo.

Y especialmente las eminencias del profesorado aquí disertante evidencian que el derecho á la enseñanza y educación de la juventud es innato á la paternidad, y el jefe de familia instruye ó elige el maestro de la criatura que engendró, y que por ley de naturaleza debe perfeccionar.

La Iglesia goza de especial derecho y misión en esta educación y enseñanza, ya por el bautismo, que es regeneración espiritual, ya por la entrega de los padres naturales al llamar á las puertas del Templo y hacer á sus hijos cristianos.

Por manera clara se ha demostrado que es enemigo del hombre y enemigo de la familia, el atentador contra estos derechos, consignados, por otra parte, en nuestro código fundamental; pero que se han olvidado en recientes disposiciones sobre instrucción pública no oficial. Protesta viva se ha elevado contra ellas por los padres de familia. Toca al Estado suplir no más las deficiencias de los particulares, y si las diversas regiones gozaran de libertad, mantendrían sus Universidades, como en otras edades de oro, cuando florecían hasta treinta, libres, autónomas, con vida y carácter originales y propios.

Enhorabuena que el Estado extienda su mano sobre la Instrucción pública, pero alta, muy alta; en actitud de proteger, no en la de reprimir y ahogar.

Nosotros, *puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia*, y depositarios de la fe, hemos confirmado estas saludables doctrinas, manifestadas para que sean luz y guía de los fieles, salud y prosperidad de las naciones; por lo que, al frente del Congreso nos acercamos reverentes á las gradas del Trono, suplicando sean sancionados por V. Majestad derechos tan sagrados é inviolables, como los de la Iglesia y los padres de familia.

Vuestra Majestad puede inclinar su Cetro libremente sobre unas ú otras frentes de los Ministros, manteniendo á los que responden á los dictámenes de la conciencia pública y las legítimas aspiraciones de la Nación.

Confiad, Señor, ahora que entráis á reinar, aún en tiernos años, en el buen sentido é hidalguía de nuestro pueblo cristiano. No nos hemos repuesto aún del asombro que nos causó el pueblo de Madrid el día 17 de Mayo, el día solemne de la jura de V. Majestad Parecía de antiguos tiempos aquella demostración espléndida de adhesión á su Rey, y que Madrid no había perdido de sus tradiciones monárquicas, no obstante la acción disolvente de la prensa y de la tribuna; que es incalculable la fuerza del Rey abrazado á su pueblo, sintiendo al unísono en su corazón.

Y lo que demostró Madrid, lo observamos nosotros todavía más virgen y vivo en las aldeas y los campos. Somos los testigos informados, porque recorremos y visitamos nuestros pueblos. La prensa es por lo común apasionada, vive de la fantasía y del artificio. aspira á lo sensacional, y lo mismo sus alegaciones que sus pinturas debe el hombre reflexivo someterles á depurado análisis, y tener presente que cuatro plumas remuneradas no son, ni representan á la nación.

Preocúpanse mucho ciertos gobernantes de estos estrépitos de los papeles periódicos, mientras nosotros escuchamos más de cerca los latidos del pueblo, y descansamos en la rectitud de sus cristianos instintos.

No es el pueblo el divorciado de la Iglesia, ni del Instituto religioso. Buscadas por todos los ángulos, á guisa de malhechores ó sospechosos, se hallan las Asociaciones, por funcionarios del Estado; si el pueblo no las acogiera entre sus brazos, ¿cómo pudieran vivir un momento?

Hondos lamentos se han pronunciado en este Congreso, reflejo de los sentimientos de toda España católica, por ver á la política entretenida en minucias y, olvidados los problemas de más ventajosa trascendencia, molestar á indefensas y beneméritas Congregaciones de la enseñanza, cuando nuestras bibliotecas proclaman que la mayor parte de sus páginas, ó han sido escritas ó recogidas y atesoradas por aquellas.

Señor: es la primera vez que la Iglesia de España os saluda, y desde la Tumba del Apostol de nuestra fe, del Apostol de nuestros gritos guerreros y peregrinaciones europeas; acogednos bajo vuestra guarda; nosotros perseveramos en la fidelidad de no romper los vínculos estrechados en nuestra historia entre el Altar y el Trono, entre la espada y la cruz, como en los días gloriosos en que triunfaba el Alfonso de las Navas de Tolosa cabe la cruz redentora del Arzobispo de Toledo.

Santiago de Compostela 27 de Julio de 1902.

SEÑOR: A los R. P. de V. M.—JOSÉ, CARDENAL MARTÍN DE

HERRERA, *Arzobispo de Compostela*.—MARCELO, *Arzobispo de Sevilla*.—J. TOMÁS, *Obispo de Filipópolis, Administrador apostólico de Ciudad Rodrigo*.—FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.—VALERIANO, *Obispo de Tuy*.—JAIME, *Obispo de Sión*.—MANUEL, *Obispo de Sebastópolis*.—ENRIQUE, *Obispo de Palencia*.—VICTORIANO, *Obispo de Madrid-Alcalá*.—JOSÉ, *Obispo de Vich*.—JOSÉ M.<sup>a</sup>, *Obispo de Osma*.—SALVADOR, *Obispo de Jaén*.—JOSÉ, *Obispo de Tarazona*.—JUAN, *Obispo de Hermopolis, Administrador apostólico de Solsona*.—Por los Excmos. Sres. Arzobispos de Burgos y Obispos de Lugo, Orense y titular de Arquilai-de, JOSÉ, *Cardenal Arzobispo de Compostela*.

(Del Boletín de Santiago).



En el día de San Joaquín, fiesta onomástica de Su Santidad, nuestro Rmo. Prelado, en su nombre y en el de la diócesis, le dirigió expresivo telegrama de felicitación y adhesión, el cual ha sido contestado con este otro que suscribe el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado:

“*Excmo. Obispo Salamanca*.—Agradeciéndoles felicitaciones, Su Santidad les bendice con particular afecto.”

Gracias mil al Padre Santo por su bendición. *Dominus conservet eum et vivificet eum et beatum faciat eum in terra.*



## EX S. POENITENTIARIA APOSTOLICA

### Dubium quoad validitatem absoluti ionis ob defectum jurisdictionis

Statuta archidiocesis Mechliniensis et dioecesis Tornacensis haec habent:

1. Nemo praeter confessarium tum ordinarium, tum ex-

traordinarium, sacramentalem confessionem religiosarum quarumcumque in communitate viventium, in monasterio valide excipere potest absque praevia Ordinarii facultate.

2. Monialium quae per aliquot dies extra monasterium versantur confessiones audire potest in ecclesiis etc., quilibet confessarius pro utroque sexu approbatus.,

Ita, ad litteram statuta Tornacensia, Mechlinensia autem fere idem sonant, nisi quod, in altero articulo, pro *per aliquot dies*, ponunt *ad tempus*.

His positis,

Titius ab Episcopo Tornacensi litteras accipit quibus approbatur ad confessiones excipiendas *personarum utriusque sexus, non tamen religiosarum*.

Dum in publica ecclesia confessarii munere defungitur, fidelibus reliquis se adjungit *Soror* quaedam, ut ajunt, pertinens ad communitatem civitatis in qua Titius excipit confessiones, sed ad horam egressa e suo monasterio ad aliquod negotium componendum. In pluribus enim Institutis, integrum est Superiorissae facultatem facere exeundi per diem. Titius, audita confessione, absolvit sororem illam.

Postea autem dubitare coepit utrum valide impertierit absolutionem, an contra, defectu jurisdictionis nulla sit haec absolutio. Cum autem hujusmodi casus facile iterari possint, et pro valore vel nullitate talis sacramentalis iudicii, variare debeat officium inquirendi de conditione religiosarum quae in ecclesia publica accesserint ad confessarium, ideo suppli- citer (orator) adit Eminentiam Vestram, quatenus dubium sequens solvere dignetur: Utrum Titius, in casu, valide absol- verit praedictam religiosam, an caruerit requisita jurisdic- tione?

Quod si invalide solverit, quomodo se in posterum ge- rere debeat si inter poenitentes animadverteret monialem, id est, qua cura interrogare debeat de adjunctis in quibus ver- setur accedens *Soror*?

S. Poenitentaria ad praemissa respondet: Ratione habita prioris saluti, Titium valide absolvisse: quoad interrogatio-

nes vero faciendas, nisi prudens suspicio suboriat quod poenitens illicite apud ipsum confiteatur, posse confessarium a supradictis interrogationibus abstinere.

Datum Romae, in Sacra Poenitentiaria, die 7 Februarii 1901.

B. POMPILII, S. P. *Datarius.*

A. CELLI, S. P. *Subst.*

---

## E SACRA CONGREGATIONE RITUUM

---

### I NOVARCEN.

#### **Super altari, praeter candelas ex cera, non est toleranda illuminatio ex «gaz»**

Usus invaluit in dioecesi Novarcensi ut super Altaribus una cum candelis ex cera confectis lumina ex *gaz* accendantur ad majorem splendorem obtinendum. Dubitans porro hodiernus Episcopus Novarcen. utrum id liceat, a Sacra Rituum Congregatione exquisivit:

“An super Altari praeter candelas ex cera tolerari possit ut habeatur etiam illuminatio *ex gaz*, vel an usus praedictus prohiberi debeat?..

Sacra vero eadem Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, ejusmodi dubio rescribere censuit:

*Negative* ad primam partem; *Affirmative* ad secundam.

Atque ita declaravit et rescripsit. Die 8 Martii 1879.

Ita reperitur in Actis et Regestis Secretariae Sacrorum Rituum Congregationis. In fidem etc.

Ex eadem Secretaria, die 16 Maji 1902.

Pro R. P. D. DIOMEDE PANICI, Archiep. Laodic. *Sec.*

PHILIPPUS DI FAVA, *Substitutus.*

---

II

NATCHETEN.

**Super altari, prae er candelas ex cera, non est toleranda  
illuminatio electrica**

R. mus D. nus Thomas Heslin, Episcopus Natcheten. a Sacra Rituum Congregatione sequentis dubii declarationem humiliter expetivit; nimirum:

Quum Sacra Rituum Congregatio in una *Novarcen.*, 8 Martii 1879 prohibuerit illuminationem ex *gas* una cum candelis ex cera super altari, ob paritatem rationis et sub iisdem circumstantiis censerine potest vetita etiam illuminatio electrica?

Et Sacra eadem Congregatio referente subscripto Secretario, atque audito voto Commissionis Liturgicae, rescribere rata est:

*Affirmative*, ad tramites decretorum 8 Martii 1879 et 4 Junii 1895. 'Atque ita declaravit et rescripsit, die 16 Maji 1902.

D. Card. FERRATA, *Praef.*

D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Sec.*

---

**E S. CONGREGATIONE INDULGENTIARUM**

---

MECHLINIENSIS

**Circa methodum peragendi exercitium Viae Crucis in sacellis  
Sororum religiosarum**

Superiorissa Generalis Instituti Adorationis Perpetuae, cujus domus princeps extat Bruxellis in Archidioecesi Mechliniensi huic S. Cong. ni Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae sequentia exponit:

In Decreto hujus S. C. diei 6 Augusti 1757 praescribitur in pio Viae Crucis exercitio publice peragendo ob angustiam loci unumquemque de populo locum suum tenere posse, dum-

modo Sacerdos cum duobus clericis sive cantoribus circummeat ac sistat in qualibet statione ibique consuetas preces recitet. Anno elapso ab eadem S. Cong.ne quaesitum fuit I.<sup>o</sup> “An ista methodus servari queat, ob angustiam loci, in sacellis domorum communitatum religiosarum,” et II.<sup>o</sup> “An loco Sacerdotis cum duobus clericis unus tantum e fratribus non sacerdos circumire ac sistere in qualibet statione suasque preces recitare valeat,” et S. Cong.tio in una *Instituto Fratrum Maristarum a Scholis* die 27 Februarii 1901 respondit “Affirmative ad utrumque.”

Nunc vero praefata Superiorissa sequens dubium solvendum proponit:

“An loco unius ex fratribus, in domibus religiosarum, una ex sororibus circumire ac sistere in qualibet statione suasque preces recitare valeat?,”

S. Cong.tio, auditu unius ex Consultoribus voto, respondit:

“Affirmative.”

Datum Romae ex Secretaria ejusden S. Cong.nis die 7 Maji 1902.

S. Card. CRETONI, *Praef.*

L. † S.

† FRANCISCUS SOGARO, Archie.pus Amidem., *Sec.rius.*

---

## COLLATIO MORALIS PRO MENSE SEPTEMBRIS

---

### QUÆSTIO DOCTRINALIS

Utrum explicite credere Trinitatem sit de necessitate salutis? D. Th. 2 2<sup>ae</sup>, q. II, a. 8.

### CASUS CONSCIENTIÆ

Cajus matrimonium inierat cum Bertha, sed invalide ob defectum consensus et cum mala fide ex parte sui. Mortua Bertha, ad secundas nuptias transire intendit cum Nemesia consanguinea in tertio gradu cum Bertha. Fideliter rem declarat parochi qui, re mature perpensa, concludit ad tales nuptias procedere posse absque ulla dispensatione.

- Quaeritur 1.<sup>um</sup> Quid est affinitas et quotuplex?  
2.<sup>um</sup> Ad quem gradum sese extendat impedimentum affinitatis proveniens ex copula habita in matrimonio nullo?  
3.<sup>um</sup> Quid de casu?

## PEREGRINACIÓN DE SACERDOTES AL SEPULCRO DE SANTA TERESA

Al terminar la segunda tanda de ejercicios, los señores sacerdotes que los practicaron acogieron con entusiasmo la idea propuesta por el Rmo. Prelado, de ir en peregrinación á la villa ducal y coronar los santos ejercicios con la recepción de la sagrada comunión ante el sepulcro de Santa Teresa de Jesús. A pesar del poco tiempo de que se podía disponer, y venciendo no pequeñas dificultades que ofrecía el viaje, todos los señores ejercitantes, descontados los á quienes por su edad y achaques les era imposible ir, se pusieron en marcha en la madrugada del día 26.

A las siete de la mañana, reunidos en el templo parroquial de San Pedro, salió la peregrinación, yendo los sacerdotes de sobrepelliz y precedidos de la cruz y ciriales, dirigiéndose á la iglesia de Madres Carmelitas, donde esperaba el Excmo. Prelado. Acto seguido celebró la santa misa y distribuyó la sagrada comunión. Terminada la misa, renovaron la promesa de obediencia al Rmo. Prelado, quien, revestido de los ornamentos pontificales, y enternecido con aquel espectáculo, dirigió la palabra á sus queridos sacerdotes, exhortándoles al amor á Santa Teresa y al estudio de sus obras, si querían conservar el fruto de los santos ejercicios. Seguidamente se expuso á S. D. M., y después de cantado el *Te Deum*, se hizo la reserva, concluyendo tan piadosos actos con la bendición del Santísimo Sacramento.

Por el mismo orden que en la venida, volvió la peregrinación á la parroquia de San Pedro, donde se disolvió la peregrinación.

Después de una ligera refección, la mayor parte de los sacerdotes fueron á enterarse de las obras de la Basílica,

para las que, como en la tanda anterior, habían contribuído con su donativo, tomando luego los carruajes para regresar á Salamanca, lamentando no poder detenerse más, por las apremiantes necesidades parroquiales.

**Lista de los señores ejercitantes que fueron en peregrinación al sepulcro de Santa Teresa de Jesús en 26 de Agosto.**

- Don Nicolás Encinas.  
" Gaspar Jiménez.  
" Severino F. Vega.  
" Juan Cajal.  
" Luis H. Contreras.  
" David G. Crego.  
" Gregorio Ramírez.  
" Moisés S. Barrado.  
" Pedro Martín.  
" Salvador Toribio.  
" Juan Aparicio.  
" Domingo Monleón.  
" Fernando A. P. de las Mozas.  
" Florencio Gil.  
" Javier Bautista Zaballos.  
" Narciso Poveda.  
" Ignacio Hernández.  
" Francisco Zurdo.  
" Antonio Bravo.  
" Luis G. Huertos.  
" Feliciano Bermejo.  
" Miguel Montero.  
" José Martín Ingelmo.  
" José M. Rodríguez Ingelmo.  
" Francisco Terrero.  
" Miguel Hernández.  
" Marcos Hernández.  
" Práxedes M. Merás.  
" Julián García.  
" Epifanio Vicente.  
" Marcelo Benito Corredera.  
" Odon Palomino.  
" Emilio Valle.  
" Elías Martín.  
" Felipe García.  
" Manuel Pérez Carrasco.  
" Juan Criado.  
" José María de la Rosa.

- Don Juan Francisco de Dios.  
" Polidoro González.  
" Juan Lorenzo Hernández.  
" Ramón de la Mano.  
" Antonio Iglesias.  
" Julián Hernández.  
" Fabriciano Martín.  
" Vicente Bogaz.  
" Mariano Ratero.  
" Gregorio Gómez Barrera.  
" Jenaro Rivas.  
" Baldomero Hernández.  
" Francisco Carballares.  
" Juan Francisco Martín Vacas.  
" Sebastián G. Boyero.  
" Isidro López Romo.  
" Pedro Caballo.  
" Santiago Sesmilo.  
" José María Iglesias.  
" Diego Martín.  
" Donato Toribio.  
" Isaac Pérez.  
" Froilán Peramato.  
" Miguel Egido.  
" Valentín González Gómez.  
" Julián Barbero.  
" Valentín González Sánchez.  
" Pedro Sánchez.  
" Filemón González.  
" Andrés Almeida.  
" Eloy Usallán.  
" Pedro Juan Fernández.  
" Francisco Canto.  
" Federico Moro.  
" Eugenio Leonardo López  
" Antonio Camino.  
" Rodrigo Lainez.  
" Felipe Hernández.  
" Nicolás Hidalgo.  
" José Hernández Martín  
" Guillermo Pérez.  
" Amador Bara.  
" Gabriel Romero.  
" Serafín Serrano.  
" Juan M. Hernández  
" Francisco Tavera.  
" Patricio Martín.  
" Jesús Noreña.

- Don Angel Sánchez Ramos.  
" Juan Sánchez Pañero.  
" Manuel Santos Bernal.  
" Eugenio Gallego Riesco.  
" Manuel A. Ramos.  
" Roque Clavero.  
" Atanasio Tardáguila.  
" Manuel Bautista.  
" Nicolás S. Rollán.  
" Ildefonso Martín Ramos.  
" Fernando Hernández.  
" Pedro Rodríguez Hernández.  
" David Martín de la Fuente.  
Total, 99.

---

## VARIEDADES

---

### Los sepulcros descubiertos en el claustro de la Catedral Vieja

En gran manera excita la curiosidad de los amantes del arte y de las tradiciones salmantinas, el descubrimiento casual de varios sepulcros románicos de los muros que limitan los claustros de la Catedral Vieja; y, como anticipo á estudios más detenidos que harán, sin duda alguna, personalidades competentes, voy á dar una ligera noticia de los mismos.

La historia del hallazgo es muy sencilla; el Excmo. señor Obispo, entusiasta por el arte y por cuanto se relaciona con los monumentos de su diócesis, dando laudable y nunca bastante aplaudida muestra de su interés por los mismos, dedicó algunas sumas á la limpieza de los muros y pilares de la Catedral Vieja, con objeto de que se viera la piedra de que está construída, desapareciendo los revoques y pinturas que la ocultan y afean: quiso hacer lo mismo en los muros del claustro, y, al comenzar la operación, descubrióse casualmente un capitel que hizo pensar en la existencia de un compañero, viendo que ambos coronaban sendas columnas y que sostenían un arco el cual formaba hornacina para cobijar un vaso sepulcral de piedra con su correspondiente tapa.

Ya en este camino, el resto se adivina: siguió la destrucción de los guarnecidos y tabicados de ladrillo, y fueron apareciendo una serie de arcadas de la misma forma que la primera, formando una continuación en ambos muros de Oriente y Mediodía.

De estas hornacinas existen algunas en que se construyeron sepulcros ojivales que estaban á la vista, conservando algunos de ellos los capiteles románicos; las otras se habían rellenado con fábricas de mampostería, sillería y ladrillo, llegando el vandalismo de los que tal profanación llevaron á cabo, hasta á picar lo que les estorbaba para dejar un paramento liso y formar un claustro del gusto greco-romano, tan á la moda en el siglo xviii.

Hasta ahora las hornacinas descubiertas son cuatro en el lado de Oriente y cuatro también en el del Sur, á más de los capiteles de los otros sepulcros y puertas de las capillas, que se hallaban embadurnadas con cal ó pinturas.

Comenzando por el lado de Oriente, vemos al lado del ángulo próximo á la Catedral una hornacina que ya existía á la vista, y después la entrada á la Capilla de Talavera, cuyos arcos están adornados con baquetones y flores y los capiteles que los sostienen compuestos con hojas y talles de gran finura y esbeltez y con tal trazado que parecen obra modernista. Sigue después un sepulcro ojival, metido en una hornacina románica y después, entre aquel y el siguiente, que es también del mismo estilo, hay una especie de ventana de pequeñas dimensiones y de estilo ojival, formada por dos arcos gemelos trilobados sin apoyo central, sino con un colgante donde parece verse la cabeza de una paloma (acaso el Espíritu Santo), con columnitas en sus costados, sosteniendo una rosa angrelada y todo encuadrado en ancho marco ornado con flores cuatrifolias. No puede hoy saberse el destino de este hueco; tal vez fuera un relicario ó estuviera destinado á guardar vasos sagrados ó los Santos Óleos. De todos modos, por su forma y estilo es posterior á la Catedral y debe datar del siglo xiv.

Después de la capilla de Santa Bárbara, cuya portada ostenta preciosos capiteles de hojas, sigue otro de los sepulcros nuevamente descubiertos, cuyos capiteles están decorados con hojas semejantes á las del acanto y uvas el de de la izquierda, y con hojas también y una cabeza grotesca en el ángulo el de la derecha. El intrados del arco y la parte superior del muro están pintados con tonos grises y amarillos y en el frente, algo á la izquierda, hay un rosetón calado, de unos 75 centímetros de diámetro, formado de seis círculos angrelados y enlazados. El sepulcro está constituido por un vaso de granito con tapa de pizarra.

Sigue otro sepulcro sencillo, y sus capiteles están ornados con hojas de acanto sobrepuestas en tres órdenes, el de la izquierda, y con hojas y bandas perladas con todo el gusto del arte oriental, el de la derecha, siendo este capitel uno de los más bellos descubiertos.

Después de la puerta de la sala capitular hay otra hornacina semejante á las anteriores, tapiada hasta ahora con muro de cartería, y de cuyos capiteles, el de la izquierda contiene leopardos ó leones y el de la derecha hojas finas como las del apio.

En el ángulo de este muro del claustro con el del Sur existe una curiosa disposición de arcos construídos, sin duda posteriormente, bajo el primero de los cuales se ve un soberbio escudo coronado y con bandas laterales, que parece ser el de la Catedral, y en el otro pinturas notables de figuras religiosas, pero relativamente modernas. En este sepulcro hay también vaso con tapa.

Pasada la capilla del Canto se ha descubierto otro cuyos capiteles son de más fina factura representándose, en el de la izquierda dos caballeros armados con cotas de malla, cascos, escudos y espadas, combatiendo cuerpo á cuerpo con leones y todo sobre fondo de hojas, con una minuciosidad y riqueza de detalles que asombra. En el otro lado y también sobre fondo de hojas, se ven dos grupos de figuras, cuya significación es, hasta ahora, dudosa. En el costado hay dos perso-

najes sentados sosteniendo un tablero, especie de juego de ajedrez; y en el frente otros dos, también sentados y uno de ellos más elevado, como rey, ó maestro.

Finalmente, en las dos hornacinas que, á continuación de la anterior, se estaban descubriendo ayer, véanse también capiteles historiajados.

A mi parecer esta obra que constituía una serie regular de arcadas, rodeando el claustro es de la misma época de la Catedral vieja y corresponde al período del arte medioeval, llamado románico, en que se dejó sentir la influencia extranjera, y por tanto constituye un nuevo dato que aportar á la historia monumental de la nación,—tanto más cuanto que no se hallan mencionadas en obra alguna.

Cuanto á saber de quiénes son los cadáveres allí sepultados, no es fácil tarea, pero tampoco imposible. Dos lápidas han aparecido en caracteres monacales, de los cuales la primera situada entre las dos últimas hornacinas me es fácil copiarlas con versales pues hay signos dudosos, pero parece decir así:

VIII KLS OCTEBRE OBIIT  
IVSTA PETRI COLINBRIEN  
VXOR MGRI DÑICI DE  
INGENISSERA MCC  
L

La otra, de forma rectangular, situada en la última hornacina que se está descubriendo, es como sigue:

E MCCXV O  
BIIT IVSTVS  
CONCVANONI  
TUS

Falta de tiempo y de espacio, me obligan á terminar estos apuntes, sin más comentarios, que harán, con mayor acierto, muchos de mis lectores.

E. M. REPULLÉS Y VARGAS.

---

## HERMANDAD DE SUFRAGIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

Han ingresado los señores siguientes:

- Don Angel Moro Franco, Encargado de Peralejos de Arriba.
- " Gabriel Pérez Vázquez, Teniente párroco de Arapiles.
- " Severiano Coronado, Ecónomo de Yecla.
- " Claudino Hernández Gorjón, Presbítero.
- " Daniel Martín Herrero, Coadjutor de Rollán.
- " Manuel Alvarez Martín, Teniente párroco de Vega de Tirados.
- " Manuel Sánchez Ramos, Ecónomo de Cordovilla.
- " Isaac García del Pozo, Sacristán del convento de Corpus Cristi.
- " Leopoldo Arnés Hernández, Ecónomo de Aldeadávila.
- " Fernando Delgado Miranda, Párroco de Encinasola de los Comendadores.
- " Juan Antonio Hernández Sánchez, Ecónomo de Pelayos.
- " Diego García Hernández, Párroco de Gejo de los Reyes.
- " Juan Francisco Rivero, Teniente párroco de San Miguel de Valero.
- " Domingo Monleón Campo, Capellán de las Úrsulas.
- " David González Crego, Oficial del Provisorato.
- " Pedro Rodríguez Abarca, Párroco de Tremedal.
- " Enrique del Arco Arnés, Ecónomo de Cabezuela.
- " Fernando Hernández Núñez, Párroco de Palacios de Salvatierra.
- " Blas Rincón de Dios, Párroco de Aldeavieja.
- " Manuel Santos Bernal, Ecónomo de Doñinos de Ledesma.
- " Pedro García y García, Ecónomo de Larrodrigo.
- " Bernardino Carreño, Párroco de Buenamadre.
- " Ramón Sampedro Benito, Coadjutor de Macotera.

## SECRETARIA DEL SEMINARIO PONTIFICIO

---

### Aviso

El día 15 de los corrientes, comenzará la matrícula oficial en este Seminario y en el Colegio de Estudios Superiores de Calatrava, y terminará el 30 del mismo mes. Los alumnos que no hayan podido inscribirse en este período ordinario, solicitarán por escrito del M. I. Sr. Prefecto de Estudios, matrícula extraordinaria durante todo el mes de Octubre, pasado el cual, será denegada toda petición de matrícula.

Los que por primera vez deseen ingresar internos en este Seminario ó en el Colegio de Calatrava, deberán solicitar su admisión del Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, durante todo el tiempo designado para la matrícula. A la solicitud acompañará testimonio del médico que acredite estar vacunados y no padecer enfermedad contagiosa; fes de bautismo y confirmación; atestado de buena conducta del Párroco, ó del señor Rector del Seminario en que hayan cursado anteriormente; certificado de los años probados en otros Seminarios, y si fueren de diócesis distintas de la de Salamanca, letras testimoniales de sus respectivos Prelados.

Las fechas de ingreso de los Seminaristas internos, serán el 23 para los Gramáticos y Filósofos, y el 24 para los Teólogos y Canonistas. Los ejercicios espirituales que deben practicar anualmente los alumnos, comenzarán el día 25 por la tarde.

Del 20 al 25 habrá exámenes y sus horas serán por la mañana de nueve y media á once y media, y por la tarde de tres y media á cinco y media.

La apertura del curso se verificará en la forma acostumbrada, el 1.º de Octubre. El discurso inaugural corresponde este año al Profesor de Física y Química de este Seminario Dr. D. Juan Manuel Bellido Carbayo, miembro del Colegio Doctoral de Filosofía.